

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV	<i>Salta, 27 de julio de 1993</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA Nº 21
EDICION DE 14 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3/18

Nº 14.225	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 295758
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA
*** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL

Artículo 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en formas correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, tcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Édictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. Nº 1.102 del 05/07/93 - Dcto. de Necesidad y Urgencia Nº 73/93: Déjase sin efecto.	2226
S.G.G. Nº 1.103 del 05/07/93 - Dcto. de Necesidad y Urgencia Nº 630/93: Déjase sin efecto.	2226
M. G. Nº 1.105 del 05/07/93 - Munic. de Tartagal: Convoca al Cuerpo Elect. p/elegir Intendente Municipal.	2227
M. G. Nº 1.106 del 05/07/93 - Dcto. 1.218/92 (Consejo de la Magistratura): Modificación parcial.	2227
M. Ec. Nº 1.107 del 05/07/93 - Plan de Acción Forestal en los Trópicos: Designa representante provincial.	2228
M. Ec. Nº 1.108 del 05/07/93 - Renuncia al cargo de Asesor Profesional de Secretario de Asuntos Agrarios.	2228
M. Ec. Nº 1.109 del 05/07/93 - Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Educación.	2228

DECRETOS SINTETIZADOS

M. G. Nº 1.104 del 05/07/93 - Juzgado Federal - Secretaría Electoral: Designación de personal.	2228
S.G.G. Nº 1.110 del 05/07/93 - Dedicación Adicional Semi Exclusiva.	2229
S.G.G. Nº 1.111 del 05/07/93 - Horario extraordinario.	2229
S.G.G. Nº 1.112 del 05/07/93 - Designación interina de personal.	2229

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. Ec. Nº 221 D del 01/07/93 - Dirección Gral. de Energía: Aprueba documentación técnica - ejecución obra en establecimiento educacional.	2230
M. Ec. Nº 222 D del 05/07/93 - A.G.A.S.: Jubilación ordinaria.	2230
M. Ec. Nº 223 D del 05/07/93 - A.G.O.S.: Jubilación ordinaria.	2230
M.B.S. Nº 224 D del 13/07/93 - Jubilación ordinaria.	2230

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.S.P. Nº 1.195 del 22/06/93 - Conclusión actuaciones sumariales.	2230
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 92.776 - U.P.D.U.V. Nº 47/93.	2230
Nº 92.758 - Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales Nº 1/93.	2231
Nº 92.751 - U.N.Sa. - Nº 05/93.	2231

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 92.774 - Gendarmería Nacional Nº 01/93.	2231
Nº 92.759 - Administración de Parques Nacionales (El Rey) Nº 07/93.	2231

EDICTOS CITATORIOS

Nº 92.750 - Municipalidad de Orán - Lía Navamuel.	2231
Nº 92.749 - Municipalidad de Orán - Elena Patrón Costas.	2231
Nº 92.748 - Municipalidad de Orán - Pedro Sáenz Navamuel.	2231
Nº 92.747 - Municipalidad de Orán - Sara Navamuel.	2232
Nº 92.746 - Municipalidad de Orán - Aurelia Cuenca.	2232
Nº 92.745 - Municipalidad de Orán - Alemán, Carmen Rosa.	2232
Nº 92.744 - Municipalidad de Orán - Maira Angélica Navamuel.	2232

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 92.700 - A.G.A.S. - Carlos Alberto Franzini y otros.	2232
--	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

Nº 92.771 - Alberto Lídoro Mendoza.	2232
Nº 92.770 - Himmler Carlos Valenzuela Rojas.	2233
Nº 92.769 - José Luis Tenorio.	2233
Nº 92.768 - Raúl Victorio Casco.	2233

SUCESORIOS

	Pág.
N° 92.775 - García Pinto, Luis Roberto - Expte. N° 29.927/92.....	2233
N° 92.764 - Marengo Ernesto Miguel - Expte. N° B-33.524/92.....	2233
N° 92.757 - Durgali, Moisés - Expte. N° B-37.247/93.....	2233

CONCURSO PREVENTIVO

N° 92.724 - Luis Tandeter S.A.	2233
-------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 92.767 - Quitti S.R.L.....	2234
-------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 92.763 - Granjas del NOA S.A.	2234
---------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 92.752 - Luis Güemes S.A., para el día 17/08/93.....	2234
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 92.765 - Colegio de Profesores del Instituto Superior del Profesorado de Salta, para el día 21/08/93.....	2235
--	------

ASAMBLEAS

N° 92.773 - Cooperativa del Noroeste Argentino de Vivienda y Consumo Ltda., para el 12/08/93.....	2235
N° 92.772 - Centro Vecinal de Villa Constanera, para el día 15/08/93.....	2235
N° 92.766 - Centro Social Cultural Atlético General Güemes de Rosario de la Frontera, p/el día 28/08/93.....	2235

RECAUDACION

N° 92.777 - Del día 26/07/93.....	2236
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 5 de julio de 1993

DECRETO N° 1.102**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 73 del 26 de enero de 1993, de Necesidad y Urgencia y publicado en el Boletín Oficial N° 14.103 de fecha 28 de enero de 1993, y,

CONSIDERANDO:

Que el referido acto fue emitido en los términos del Artículo 142 de la Constitución Provincial entrando en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial,

Que por nota N° 13 de fecha 05 de marzo de 1993, Expediente N° 90-6632/93 - Referente - la Cámara de Senadores en sesión de fecha 4 de marzo del presente año, rechaza el Decreto N° 73/93;

Que por Nota N° 479 - L - De fecha 10 de marzo de 1993, Expediente N° 91-2644/93 - Referente - la Cámara de Diputados en sesión de fecha 09 de marzo del presente año, rechaza el Decreto N° 73/93;

Que hasta el día 08 de marzo de 1993, tuvo plena vigencia el citado instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 73/93 dictado por el Poder Ejecutivo en carácter de Necesidad y Urgencia, a partir del 9 de marzo de 1993.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 5 de julio de 1993

DECRETO N° 1.103**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 630 del 31 de marzo de 1993 de Necesidad y Urgencia y publicado en el Boletín Oficial N° 14.153 de fecha 12 de abril del año en curso y;

CONSIDERANDO:

Que el referido acto fue emitido en los términos del Artículo 142 de la Constitución Provincial, entrando

en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial;

Que por nota Nº 24 - L - del 14 de abril de 1993, expediente Nº 91-2909/93 -Rfte.-, la Cámara de Diputados en sesión de fecha 13 de abril del corriente año, rechaza el Decreto Nº 630/93;

Que por nota Nº 62 del 20 de abril de 1993, expediente Nº 90-6899/93 -Rfte.-, la Cámara de Senadores en sesión de fecha 15 de abril del presente año, rechaza el instrumento mencionado;

Que hasta el día 14 de abril de 1993, tuvo plena vigencia el referido Decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto el Decreto Nº 630/93 dictado por el Poder Ejecutivo en carácter de Necesidad y Urgencia, a partir del 15 de abril de 1993.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 5 de julio de 1993

DECRETO Nº 1.105

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-32.945/93

VISTO la Resolución Nº 714 de fecha 02/06/93, emitida por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se informa el pronunciamiento de la Corte de Justicia de la Provincia, en virtud del cual se rechazó el recurso de apelación promovido por el señor Intendente José María Tarrés, en contra de la Resolución Nº 603/92, mediante la que el Concejo Deliberante de Tartagal dispuso su destitución;

Que ello configura el supuesto previsto en el artículo 176 de la Constitución de la Provincia;

Que por tal motivo, el Poder Ejecutivo Provincial debe realizar la convocatoria para elegir Intendente Municipal en dicha localidad, hasta completar el mandato del Intendente destituido, de conformidad a lo previsto en el artículo 41 de la Ley 6.555 (Carta Orgánica del Municipio de Tartagal);

Que en consecuencia es necesario ampliar la convocatoria dispuesta por Decreto Nº 844/93, estableciéndose la conveniencia de la simultaneidad del acto electoral con los que se realicen en el ámbito provincial y nacional, conforme lo establecido en el Art. 3º de la Ley Nº 6.444;

Que tal convocatoria debe ser realizada por el Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo a lo normado en los arts. 30 y concordantes de la Ley 6.444 y art. 141 inc. 10) de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Convócase al Cuerpo Electoral del Municipio de Tartagal para el día 3 de octubre de 1993, a fin de elegir Intendente Municipal para completar el período de mandato del titular del Ejecutivo comunal destituido, de acuerdo con el art. 41 "in Fine" de la Ley Nº 6.555 y en las condiciones previstas en los Arts. 165 y 166 de la Constitución Provincial.

Art. 2º - Déjase establecido que esta convocatoria se registrará por el sistema de la Ley Nº 6.618 y demás aspectos normados en el Decreto Nº 844/93.

Art. 3º - Hágase conocer el presente al Ministerio del Interior, a la Junta Electoral de la Nación, al Tribunal Electoral Permanente de la Provincia y al Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tartagal.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Villalba Ovejero - Martino.

Salta, 5 de julio de 1993

DECRETO Nº 1.106

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto 1.218/92 y su modificatorio 736/93 que crea el Consejo de la Magistratura como órgano asesor del Poder Ejecutivo y del Procurador General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en el art. 3º de la norma citada, se prevé que el referido Consejo asesorará al Poder Ejecutivo y al Procurador General de la Provincia, en la cobertura de vacantes del Poder Judicial y el Ministerio Público que se produjeran a partir de la vigencia del Decreto de su creación;

Que no obstante ello, es propósito del Poder Ejecutivo, en función de las competencias constitucionales que le han sido conferidas, hacer extensiva la intervención de dicho órgano a la cobertura de aquellas vacantes que existieren con anterioridad, como un modo de consolidar los objetivos que impulsaron su implementación, por lo que debe modificarse tal disposición normativa;

Que en tal sentido, ha sido consultado el Sr. Procurador General, habiendo el mismo expresado su conformidad;

Que ello tiene fundamento en lo previsto en los arts. 141 inc. 7) 152, 158 y concordantes de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Sustitúyese el art. 3º del Decreto 1.218/92 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3° - El Consejo de la Magistratura interviene en el proceso de selección de postulantes a ser designados o promovidos en vacantes existentes en cargos de Jueces del Poder Judicial y miembros del Ministerio Público que requieran acuerdo del Senado, con excepción de quienes deban ocupar los cargos de Jueces de la Corte de Justicia y de Procurador General de la Provincia".

Art. 2° - El presente será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Villalba Ovejero - Martino.

Salta, 5 de julio de 1993

DECRETO N° 1.107

Ministerio de Economía
Secretaría de Asuntos Agrarios

Expte. N° C/24-04.889/93.-

VISTO lo solicitado por el Coordinador Nacional del Programa de Acción Forestal en los Trópicos, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación respecto a la designación de un representante local - Punto Focal - para el Plan de Acción Forestal en los Trópicos -PFT-; y

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta debe estar representada por un profesional que posea la experiencia y conocimientos necesarios para ser el representante local de mencionado programa internacional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designar al Ing. Agr. Horacio Guillermo Villanueva, L.E. N° 6.878.333 como representante de la provincia de Salta - Punto Focal -, para coordinar las acciones entre la Coordinación Nacional del PAFT y la provincia de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Elizalde - Martino.

Salta, 5 de julio de 1993

DECRETO N° 1.108

Ministerio de Economía
Secretaría de Asuntos Agrarios

Expte. N° C/24-04.895/93.-

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Guillermo Horacio Villanueva al cargo de Asesor Profesional de la Secretaría de Asuntos Agrarios; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional por Decreto N° 718 de fecha 20 de abril de 1993 fue designado Director General de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por el Ing. Guillermo Horacio Villanueva - L.E. N° 6.878.333 - al cargo de Asesor Profesional de la Secretaría de Asuntos Agrarios, a partir del 19 de abril del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino.

Salta, 5 de julio de 1993

DECRETO N° 1.109

Ministerio de Educación

VISTO el viaje de la señora Ministro de Educación Cra. Ana María Guía de Villada, a la Capital Federal, a partir del 05 de julio del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria se trasladará a la mencionada ciudad con motivo de participar de la reunión convocada por el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, la que reviste carácter de preparatoria de la próxima Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Educación, al señor Ministro de Gobierno, Dr. Alfredo Gustavo Puig, a partir del 05 de julio del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se emitan para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno Decreto N° 1.104 - 05/07/93

Artículo 1° - Designase con plazo determinado desde el 05 de julio al 31 de octubre del cte. año, a los ciudadanos que seguidamente se detallan, para

desempeñar tareas auxiliares en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal en Salta, con motivo de los comicios convocados para el día 03/10/93 y con una remuneración mensual para cada uno equivalente al nivel 14 del Escalafón de la Administración Centralizada:

Albero, Oscar Alberto	D.N.I. Nº 16.000.399
Avila, Federico Raúl	L.E. Nº 8.168.530
Biazutti, Leonor del Valle	D.N.I. Nº 14.489.203
Freytes,	
Adriana G. Burgos de	D.N.I. Nº 18.480.366
Campos, Carlos Alberto	D.N.I. Nº 20.609.524
Carrizo López, Hernán José	D.N.I. Nº 23.953.145
Casabella,	
Luz María Dávalos de	L.C. Nº 5.415.240
Gerónimo, Florindo Lorenzo	D.N.I. Nº 22.259.063
Forani, María J. Guerrero de	D.N.I. Nº 14.489.294
Maccio, Ricardo	D.N.I. Nº 20.051.387
Otero Barcat, Jorge Luis	D.N.I. Nº 25.218.183
Ovejero, Julio	D.N.I. Nº 18.019.629
Pescaretti, Carlos Domingo	D.N.I. Nº 10.519.524
Requejo, Gonzalo Guillermo	D.N.I. Nº 21.310.915

Rosseto, Carlos Gustavo	D.N.I. Nº 17.309.285
Hernández, Carlos Rubén	D.N.I. Nº 7.264.294
Gallardo, Raúl Angel	L.E. Nº 7.674.747
Guerra, Daniel	D.N.I. Nº 13.701.753
Toranzos, Gabriela Roxana	D.N.I. Nº 21.633.627
Yanelli, Gladys Marcela	D.N.I. Nº 23.316.067

Art. 2º - Autorízase el reconocimiento del horario extraordinario que eventualmente pueda cumplir dicho personal, más allá de la jornada laboral de seis horas diarias de lunes a viernes, cuyo cálculo se realizará conforme a la metodología del Decreto Nº 1.091/77.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.110 - 05/07/93 - Exptes. Nºs. 04-12.353/93; 128-0066/93 y 83-2.780/93 copia.

Artículo 1º - Autorízase el reconocimiento y pago del servicio prestado bajo el régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva, a favor del personal que se nomina seguidamente perteneciente a la Jurisdicción 01 - Secretaría General de la Gobernación, en el nivel, Organismo y mes que se especifica en cada caso:

Apellido y Nombre	Nivel	Porcentaje	Mes
Dirección General de Personal			
Choque, Humberto	13	35%	abril y mayo
Flores de Vargas, Rosa	12	35%	" "
Guerrero de González, Esperanza	12	35%	" "
Corimayo de Quintana, Norma	14	35%	" "
Marquez, Virginia	12	35%	" "
Calpanchay de López, Dora	12	35%	" "
Sosa, Yolanda	10	35%	abril
Dirección Gral. de Reconoc. Médico			
Coronel, Miguel Angel	12	45%	mayo
Dirección General de Informática			
Escobar, Ana María	11	45%	mayo

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidades de Organización 08, 09 y 10 - Dirección General de Personal, Dirección General de Reconocimiento Médico y Dirección General de Informática. Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.111 - 05/07/93 - Expte. Nº 83-02.777/93.

Artículo 1º - Autorízase el reconocimiento y pago de las horas trabajadas en horario extraordinario según el detalle que se especifica en cada caso, durante el mes de marzo del corriente año, a favor del personal dependiente de la Dirección General de Informática que se nomina seguidamente:

Apellido y Nombre	Nivel	Horas
Arroyo, Antonio	09	43
Jerez, Enrique	08	33
Yañez, Gustavo	07	36
Romero, Juan Carlos	07	10

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 10 - Dirección General de Informática. Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.112 - 05/07/93 - Expte. Nº 01-60.899/92.

Artículo 1º - Apruébase la disposición Nº 299, de fecha 06 de octubre de 1992, emanada de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º - Con encuadre en el capítulo II de la Ley Nº 6.127, designase interinamente en el cargo vacante de Técnico Liquidador de Sueldos - Area Funcional: Técnico 1 - Nivel Escalafonario 6 a 9 - función Ejecutiva IV, al señor Néstor Daniel Arredondo, D.N.I. Nº 20.615.957, Auxiliar, Nivel 4, agente dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día

24 de setiembre de 1992 y mientras dure su desempeño efectivo en el mencionado cargo, con retención de su nivel de revista.

Art. 3° - Reconócese pecuniariamente el período comprendido entre el 19/08 y el 23/09/92, en carácter de designación interina en el cargo vacante de Técnico Liquidador de Sueldos - Area Funcional: Técnico 1 - Función Ejecutiva IV, a favor del señor Néstor Daniel Arredondo, D.N.I. N° 20.615.957.

Art. 4° - El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente corresponde sea imputado con cargo a la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01 - Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación - Finalidad 01, Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 221 D - 01/07/93 - Expte. N° 36-13.796/93.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la Obra "Electrificación Escuela Agrotécnica de Tartagal - Plan E.M.E.T.A.", con presupuesto oficial de pesos treinta y dos mil cien (\$ 32.100) y en un plazo de setenta y cinco (75) días calendarios, y autorizar al citado organismo técnico a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación de dichos trabajos con encuadre en la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia y Decreto reglamentario N° 2.472/91.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria "Obras con Fondos F.E.D.E.I." del ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 222 D - 05/07/93 - Expte. N° 34-170.570/92.

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 420/93 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 04 de diciembre de 1992, la renuncia presentada por el señor Brígido Dionicio Borquez, L.E. N° 7.236.262 - Categoría 11 de Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75 - Planta permanente al cargo de Montador de 2° Capataz Distribución de Riego de Ira. en la Intendencia de Riego de Metán - Departamento Riego de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada mediante Resolución N° 0130 - I - 92 (Expte. N° 73-28.576/91).

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 223 D - 05/07/93 - Expte. N° 37-82.948/93.

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 247/93 de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente con vigencia al 16 de marzo de 1993, aceptar la renuncia presentada por el señor Venancio Escalante, L.E. N° 7.230.677, al cargo de Responsable Servicio Reducido de 3ra. - Agrupamiento R-7 - Clase XI del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75 de la Dirección General de Obras Sanitarias, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, acordada mediante Resolución N° 0474-I-93 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución N° 224 D - 13/07/93.

Artículo 1° - Con vigencia al 02 de setiembre de 1992, aceptar la renuncia presentada por el señor Gerardo Marcial González Torres, C.U.I. N° 07.061.363, al cargo de agrupamiento TyA, subgrupo 1, categoría L, auxiliar dibujante "A" (nivel sector) dependiente de la Dirección General de Administración de este Ministerio, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 1.195 - 22/06/93 - Exptes. N°s. 4.765/88 y 6.164/88 - código 121.

Artículo 1° - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueran ordenadas por resolución ministerial N° 2.051 de fecha 04 de noviembre de 1992.

Art. 2° - Liberar de responsabilidad administrativa en faz disciplinaria al doctor Luis Alberto Magno, L.E. N° 8.388.694, legajo N° 56.052, médico del Hospital San José, Dr. Arne Hoygaard de Cachi, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor que gozare.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 92.776 F. N° 7.661

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 47/93

Obra: Construcción Hospital en Hipólito Yrigoyen - Dpto. Orán, provincia de Salta.

Plazo de ejecución: ocho (8) meses.

Presupuesto oficial tope: \$ 228.800

Fecha de apertura: 26 de agosto de 1993, hs. 09,00, en la sede del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Precio del pliego: \$ 229,00

Lugar de consulta y venta de pliegos: Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Valor al cobro \$ 63,00

e) 27 al 29/07/93

O.P. N° 92.758 F. N° 66.522

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES
NUTRICIONALES****Licitación Pública N° 01/93**

Objeto: (6.515) Instrumental, equipo y suministros médicos.
(6.710) Cámaras filmadoras.
(6.730) Equipos de proyección fotográfica.
(7.021) Unidades centrales de proceso computadoras.
(6.640) Equipo para laboratorio.
(7.730) Aparatos de televisión.
Fax

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales, Juramento N° 251, 4400, Salta o en Dirección General de Administración, Compras (División Salud), 9 de Julio N° 1925 - 1332, Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 10,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Juramento N° 251, 4400, Salta.

Apertura: Juramento N° 251, 4400, Salta, 27 de agosto de 1993, 12 horas.

Imp. \$ 168,00 e) 26/07 al 04/08/93

O.P. N° 92.751 F. N° 66.505

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**Licitación Pública N° 05/93**

Obra 032/93: Facultad de Ciencias Naturales edificio de Agronomía 2° etapa, terminación sobre estructura de hormigón armado existente de tres plantas. Laboratorios, gabinetes, boxes, servicios sanitarios, pasarelas y circulaciones verticales.

Lugar de la obra: Complejo Universitario Gral. José de San Martín Avda. Bolivia s/n camino a Vaqueros km. 6, Salta, Capital.

Plazo de ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 817.000 (pesos ochocientos diecisiete mil).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Administración de la UNSa. Buenos Aires N° 177, Salta, Capital.

Apertura: 17/08/93, hs. 10,00.

Venta de pliego: Tesorería de la UNSa. Buenos Aires 177, Salta.

Consultas: Dirección General de Obras y Servicios de la UNSa, Complejo Universitario Gral. José de San Martín, Avda. Bolivia s/n camino a Vaqueros km. 6, Salta, Capital, Tel. (087) 250.198

Imp. \$ 63,00 e) 23 al 27/07/93

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 92.774 F. N° 66.540

DIRECCION DE GENDARMERIA

Jefatura Agrupación VII Salta

Licitación Privada N° 01/93

Relacionado a la Licitación Privada N° 01/93, realizada bajo el régimen de la Ley 13.064 de Obras Públicas.

Objeto: Adquisición de materiales de construcción para la continuación de la Obra 162 (IX etapa) Edificio Casino de Suboficiales y Gendarmes emplazada en los predios de la Agrupación VII, Salta.

Se hace conocer la Preadjudicación de la mencionada Lic. Privada a favor de la firma Sansone Materiales en los siguientes renglones: 1 al 22, 25 y 27, por la suma de pesos nueve mil novecientos noventa y siete con setenta centavos (\$ 9.997,70)

Para mayores informes dirigirse al Servicio Administrativo de la Jefatura Agrupación VII, Salta, (Chachapoyas - Salta)

Imp. \$ 21,00 e) 27/07/93

O.P. N° 92.759 F. N° 7.660

**ADMINISTRACION DE PARQUES
NACIONALES****PARQUE NACIONAL EL REY****Licitación Privada N° 07/93**

Consulta Expte.: En Delegación Administrativa Salta, P. N. El Rey, sito en calle España 366, 3er. piso, Salta, Capital, horario: 07,00 a 13,00 hs.

Preadjudicatario: Compu - Hard, Avenida Belgrano 923, Salta.

Precio Total: \$ 4.720,00

Valor al cobro \$ 42,00 e) 26 y 27/07/93

EDICTOS CITATORIOS

O.P. N° 92.750 F. N° 66.504

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza a Lía Navamuel al pago de las tasas retributivas de servicios e impuesto inmobiliario de inmueble individualizado como lote 01, catastro 6.551 y lote 02, catastro 6.552, de la manzana 59-a, sección 7ma. de esta ciudad, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución fiscal de lo adeudado. Domingo Salvador Porcara, Secretario de Gobierno. Municipalidad de S. R. Nva. Orán.

Imp. \$ 105 e) 23 al 29/07/93

O.P. N° 92.749 F. N° 66.504

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza a la Sra. Elena Patrón Costas al pago de las tasas retributivas de servicios e impuesto inmobiliario de inmueble individualizado como lote 03, catastro 6.553 y lote 04, catastro 6.554, de la manzana 59-a, sección 7ma., en un plazo de cinco (5) días hábiles desde esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución fiscal de lo adeudado. Domingo Salvador Porcara, Secretario de Gobierno. Municipalidad de S. R. Nva. Orán.

Imp. \$ 105 e) 23 al 29/07/93

O.P. N° 92.748 F. N° 66.504

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza al Sr. Pedro Sanz Navamuel al pago de

las tasas retributivas de servicios e impuesto inmobiliario de inmueble individualizado como lote 05, catastro 6.555 y lote 06, catastro 6.556, de la manzana 59-a, sección 6ta. de esta ciudad, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución fiscal de lo adeudado. Domingo Salvador Porcara, Secretario de Gobierno. Municipalidad de S. R. Nva. Orán.

Imp. \$ 105

e) 23 al 29/07/93

O.P. N° 92.747

F. N° 66.504

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza a la Sra. Sara Navamuel al pago de las tasas retributivas de servicios e impuesto inmobiliario de inmueble individualizado como lote 07, catastro 6.557, manzana 59-a, sección 7ma. de esta ciudad, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución fiscal de lo adeudado. Domingo Salvador Porcara, Secretario de Gobierno. Municipalidad de S. R. Nva. Orán.

Imp. \$ 105

e) 23 al 29/07/93

O.P. N° 92.746

F. N° 66.504

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza a la Sra. Aurelia Cuenca al pago de las tasas retributivas de servicios e impuesto inmobiliario de inmueble individualizado como lote 01, catastro 6.558 y lote 02, catastro 6.559, de la manzana 59-b, sección 7ma. de esta ciudad, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución fiscal de lo adeudado. Domingo Salvador Porcara, Secretario de Gobierno. Municipalidad de S. R. Nva. Orán.

Imp. \$ 105

e) 23 al 29/07/93

O.P. N° 92.745

F. N° 66.504

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza a la Sra. Alemán Carmen Rosa al pago de las tasas retributivas de servicios e impuesto inmobiliario de inmueble individualizado como lote 05, catastro 6.562, manzana 59-b, de la sección 7ma. de esta ciudad, en un plazo de cinco (5) días hábiles de esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución fiscal de lo adeudado. Domingo Salvador Porcara, Secretario de Gobierno. Municipalidad de S. R. Nva. Orán.

Imp. \$ 105

e) 23 al 29/07/93

O.P. N° 92.744

F. N° 66.504

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza a la Sra. Maira Angélica Navamuel al pago de las tasas retributivas de servicios e impuesto inmobiliario de inmueble individualizado como lote 03, catastro 6.560 y lote 04, catastro 6.561, de la manzana 59-b, sección 7ma. de esta ciudad, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución fiscal de lo adeudado. Domingo Salvador Porcara, Secretario de Gobierno. Municipalidad de S. R. Nva. Orán.

Imp. \$ 105

e) 23 al 29/07/93

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 92.700

F. N° 66.430

A.G.A.S.

Ref. Expte. N° 34-164.608/91

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Carlos Alberto Franzini, Clara Silvia Franzini de Kiessner, Margarita Elisa Franzini de Sibilla, Guillermo Julio Franzini, Julia Susana Franzini de López de Zavalía, y María Teresa Franzini de Zamora, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual los inmuebles ubicados en el departamento Orán, de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro	Denominación	Sup. Bajo Riego	Dotación
31	El Totoral	400	210 lts./seg.
1455	Malvina o La Mora	80	421 lts./seg.

Los caudales se surtirán con aguas provenientes del arroyo El Talar, margen izquierda, mediante el Canal de Desagüe "El Talar" y se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Agua.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 02 de julio de 1993.

Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica, A.G.A.S.

Imp. \$ 170,00

e) 19 al 30/07/93

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 92.771

R. s/c. N° 6.256

Salta, 12 de febrero de 1993. Autos y vistos: Considerando: La Cámara Primera en lo Criminal: Falla:

Condenando a Alberto Lídoro Mendoza, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de trece años de prisión, accesorios legales y costas por resultar autor material y responsable del delito de Estupro Calificado por el vínculo reiterado (cuatro

hechos) en Conc. real en los términos de los Arts. 123, 120, 55, 12, 19, 29 Inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel penitenciaria local... Y Salta, 07 de mayo de 1993. Autos y vistos: Considerando: La Cámara Primera en lo Criminal resuelve: unificar las penas impuestas a Lídoro Alberto Mendoza, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en las causas N° 11.743/88 de la Cámara Segunda en lo Criminal, y N° 14.145/92 de esta Cámara Primera en lo Criminal, respectivamente, aplicando la pena única de dieciocho años de prisión y costas. Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Jorge A. González Ferreyra, Carlos Nieva, jueces - Esc. Héctor Trindade, secretario.

Sin cargo

e) 27/07/93

O.P. N° 92.770

R. s/c. N° 6.255

Salta, 26 de febrero de 1993. Autos y vistos: Considerando: La Cámara Primera en lo Criminal: Resuelve: unificar las penas impuestas a Himmler Carlos Valenzuela Rojas, en las causas N° 13.324/89 y 94.598/83 de la Cámara Primera en lo Criminal y del Juzgado Federal de Salta, respectivamente, dictándose la pena única de veintitrés años y tres meses de prisión y costas. Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Jorge A. González Ferreyra, Carlos Nieva, jueces - Esc. Héctor Trindade, secretario.

Sin cargo

e) 27/07/93

O.P. N° 92.769

R. s/c. N° 6.254

Salta, 06 de noviembre de 1992. Autos y vistos: Considerando: La Cámara Primera en lo Criminal: Falla: 1°) condenando a José Luis Tenorio, de las demás condiciones obrantes personales en autos, a la pena de doce años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable del delito de violación (Arts. 119 Incs. 1°, 12, 19, 29 Incs. 3°, 40 y 41 del Código Penal), ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel penitenciaria local... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jorge A. González Ferreyra, jueces - Esc. Héctor Trindade, secretario.

Sin cargo

e) 27/07/93

O.P. N° 92.768

R. s/c. N° 6.253

Salta, 22 de diciembre de 1992. Autos y vistos: Considerando: La Cámara Primera en lo Criminal: Falla: 1°) Condenando a Arnaldo Raúl Casco o Armando Manuel Castro o Raúl Victorio Casco, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, accesorios legales y costas por resultar autor material y responsable del delito de robo simple en los términos de los Arts. 164, 12, 19, 29 Incs. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel penitenciaria local. Fdo. Dres. Héctor G. Alavila, Jorge A. González Ferreyra, Carlos Nieva, jueces - Esc. Héctor Trindade, secretario.

Sin cargo

e) 27/07/93

SUCESORIOS

O.P. N° 92.775

F. N° 66.542

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial VIII Nominación, Salta, en el juicio: "García Pinto, Luis Roberto - Sucesorio", Expte. N° 29.927/92, mesa 1, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones: 3 días en diario de circulación comercial, 3 días en el Boletín Oficial. Dr. Javier Massafra, secretario. Salta, 08 de julio de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 27 al 29/07/93

O.P. N° 92.764

F. N° 66.527

El Dr. Juan Carlos Duba, juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación y Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Marengo, Ernesto Miguel - Sucesorio", Expte. N° B-33.524/92, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho, para que hagan valer los mismos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, publíquense edictos por el plazo de tres días. Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria. Salta, 03 de junio de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 27 al 29/07/93

O.P. N° 92.757

F. N° 66.520

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Dr. José Luis Said, Juez, Secretaría del Dr. Guillermo F. Díaz, en los autos caratulados: "Durgali y/o Durgale y/o Durgalis y/o Durgalli, Moisés y Durgali y/o Durgale y/o Durgalis y/o Durgalle, Sara - Sucesorio" Expte. N° B-37.247/93, cita y emplaza a los acreedores y herederos que se consideren con derechos en la presente sucesión para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario comercial. Salta, 02 de julio de 1993. Dr. Guillermo F. Díaz, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 26 al 28/07/93

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 92.724

F. N° 66.477

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en calle Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "Luis Tandeter S.A. s/Concurso Preventivo", que el día 16 de junio de 1993, se ha declarado abierto el concurso preventivo de Luis Tandeter S.A. fijándose plazo hasta el día 08 de setiembre de 1993 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación a los Síndicos designados: Contador José Angel Sallón con domicilio en calle 25 de Mayo 432, piso 5to., (Tel. 312-7413) Capital Federal; Contador José M. Larray con domicilio en calle Tal-

cahuano 893, piso 2do. (Tel. 393 - 3.652) Capital Federal; Contadora Ana María Carrozza con domicilio en calle Avda. Corrientes 2885, piso 8vo., Dpto. 70, (Tel. 961 - 4.740) Capital Federal; quienes deberán presentar el informe del art. 35 de la ley 19.551 el día 29 de setiembre de 1993, y el informe del art. 40 de la ley 19.551 el día 21 de octubre de 1993. El día 11 de noviembre de 1993 a las 10 horas

se realizará la Junta con los Acreedores que concurran a la Sala de Audiencias del Juzgado sito en calle Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal. Buenos Aires, 07 de julio de 1993. Publíquese por cinco (5) días en el Diario de Publicaciones Legales de la provincia de Salta. Alejandro C. Mata, secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 22 al 28/07/93

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 92.767

F. N° 66.536

QUITTI S.R.L.

En la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de abril de 1993, entre los Sres. Cecilio Quinteros, L.E. N° 4.307.940, de 56 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con María Raquel Soto, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Los Juncos N° 127, Salta, y la Srta. María Daniela Rapetti, D.N.I. N° 23.749.115, comerciante, de 19 años de edad, emancipada según escritura N° 34/93 pasada por ante el escribano Jorge Kliz Cornejo, argentina, soltera, domiciliada en calle Las Encinas N° 184, Salta, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las disposiciones de la Ley N° 19.550. La sociedad se denomina "Quitti S.R.L.", y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, en calle Los Paraísos N° 6.

La Sociedad tiene una duración de 50 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, administración, compra y venta de mercaderías relacionadas con la explotación de supermercados, ejercer representaciones, mandatos y comisiones de los productos mencionados. De la misma forma la sociedad tiene por objeto dedicarse a explotaciones agropecuarias, mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, hortícolas, forestales y/o granjas. Asimismo la sociedad tiene por objeto dedicarse a ejercer la representación, intermediación, compra y venta, exportación e importación de toda clase de productos conexos con las actividades indicadas. El capital social es de \$ 14.000 dividido en 140 cuotas iguales de \$ 100 cada una, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente forma: Cecilio Quinteros, suscribe 70 cuotas sociales que importan \$ 7.000 y María Daniela Rapetti suscribe 70 cuotas sociales que importan \$ 7.000. El capital será integrado en efectivo por todos los socios de la siguiente forma: 25% (veinticinco por ciento), al momento de inscripción del presente contrato y el saldo a los 360 días de dicha inscripción. La administración, representación y uso de la firma estará a cargo del señor Cecilio Quintero, quien actuará en calidad de Gerente, no pudiendo delegar dichas funciones a terceros. Para cualquier operación inmobiliaria,

como también para contraer y otorgar préstamos dinerarios, otorgar fianzas, garantías o avales a terceros se requerirá la autorización unánime de los socios. Anualmente, al 31 de enero de cada año, será practicado un inventario, balance general y cuadro de resultados. La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550. Producida la disolución social, la correspondiente liquidación estará a cargo del socio gerente.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/07/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 39,00

27/07/93

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 92.763

F. N° 66.526

GRANJAS DEL NOA S.A.

Renuncia de Directores

Por acta de Asamblea de fecha 05 de marzo de 1990, protocolizada ante escribano bajo escritura N° 68 de fecha 06 de abril de 1990, han renunciado al cargo de Directores que detentaban en Granjas del Noa S.A. los Sres. Carlos Humberto Estrada, D.N.I. N° 8:176.941 y Juan Francisco María Paris, L.E. N° 7.887.798, las que han sido aceptadas en ese mismo acto.

La presente publicación ha sido ordenada en: "Granjas del Noa S.A. - Renuncia de Directores", Expte. N° 8.593/93, del Juzgado de 1° Instancia en lo Comercial de Registro a cargo de la Dra. Mirta Avelaneda, Sec. de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaría: Salta, 14 de julio de 1993.

Imp. \$ 21,00

e) 27/07/93

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 92.752

F. N° 66.510

Salta, 21 de julio de 1993

LUIS GÜEMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de agosto de 1993 a horas 21,30 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes 287, Salta, capital, para considerar lo siguiente:

1°) Consideración y aprobación de los documentos

a que se refiere el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 22 cerrado el 31 de agosto de 1992 y aprobación de la gestión del directorio.

2°) Elección del síndico titular y suplente.

3°) Consideración y aprobación de la retribución de directores y síndicos.

4°) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

Dr. Venancio Guadi Dagum
Secretario

Dr. Ramón Sacca
Presidente

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 92.765

F. N° 66.532

COLEGIO DE PROFESORES DEL INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto por el Art. 39 del estatuto social, se convoca a los Sres. asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 21 de agosto de 1993, a hs. 10, en el local de calle Juramento 99 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del órgano de fiscalización del período 1990/91 y 92.
- 2°) Renovación total de la comisión directiva.
- 3°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. 42: La asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Cierre del padrón el 30 de julio de 1993. Presentación de listas hasta el 17 de agosto de 1993.

Lidia Guzmán
Secretaria

Sergio A. Flores
Vicepresidente

Imp. \$ 12,50

e) 27/07/93

ASAMBLEAS

O.P. N° 92.773

F. N° 66.538

CO. DEL NOA. Ltda. CONVOCA

A sus asociados a la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 12 de agosto de 1993, a las 21,30 hs. en Alsina 921 de la ciudad de Salta, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos socios para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de asamblea.
- 2°) Lectura y aprobación de la memoria y balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos, informe del síndico correspondiente al ejercicio 1992.
- 3°) Situación de los socios morosos y su relación con el avance de la obra. Análisis de la situación financiera global.

Podrán participar de la misma todos aquellos asociados que estén estrictamente al día en sus

obligaciones con la Cooperativa, según lo estipula el Art. 34 del estatuto social.

Consejo de Administración

Juan Carlos Méndez

Imp. \$ 13

e) 27 y 28/07/93

O.P. N° 92.772

F. N° 66.539

CENTRO VECINAL DE VILLA COSTANERA

Convocatoria Asamblea Gral. Extraordinaria

El Centro Vecinal de Villa Costanera, convoca a asamblea general a sus asociados para el día 15 de agosto de 1993 a horas 10, en su sede sita en manzana N° 4 s/n. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura de la resolución N° 194 de la Dirección General de Personas Jurídicas.
- 2°) Estado patrimonial al 31/12/92.
- 3°) Elección de comisión normalizadora (con mandato de un año), a raíz de la imposibilidad, del cumplimiento del artículo N° 17 inc. b; del estatuto social.
- 4°) Elección de dos socios para refrendar el acta correspondiente.

Salvador Ríos

Carmen Bordón

Feliciano Morales

M. C. Normalizadora

M. C. Normalizadora

M. C. Normalizadora

Imp. \$ 6,50

e) 27/07/93

O.P. N° 92.766

F. N° 66.534

CENTRO CULTURAL Y ATLETICO GENERAL GÜEMES DE ROSARIO DE LA FRONTERA CONVOCATORIA

El Centro Social, Cultural y Atlético General Güemes de Rosario de la Frontera, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1993, a horas 10,30 en su sede social, sito en calle Islas Malvinas N° 980 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta de asamblea anterior.
- 2°) Dar a conocer y considerar memoria, inventario general, balance, cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización del ejercicio 1992.

3°) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

Luego de finalizada la Asamblea General Ordinaria dará comienzo la Asamblea General Extraordinaria para tratar el único punto del Orden del Día:

1°) Modificación de los Estatutos Sociales.

Sergio Mario Celiz
Secretario

Rodolfo Ernesto Molina
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 27/07/93

RECAUDACION

Saldo anterior	\$ 83.647,90
Recaudación del día 26/07/93.....	\$ 284,70
TOTAL	\$ 83.932,60